

Inversión: 173.391,99 €.
Subvención: 19.073,12 €.
Empleo.
Crear:
Mantener: 12.

Núm. Expte.: J/532/ZAE.
Empresa: Envases Plásticos del Sur, S.L.
Localización: Porcuna (Jaén).
Inversión: 314.068,72 €.
Subvención: 43.969,62 €.
Empleo.
Crear: 2.
Mantener:

Núm. Expte.: J/554/ZAE.
Empresa: Manufacturas Andaluzas, S.L.
Localización: Castillo de Locubín (Jaén).
Inversión: 299.277,71 €.
Subvención: 56.862,76 €.
Empleo.
Crear: 3.
Mantener: 11.

Núm. Expte.: J/556 /ZAE.
Empresa: Estampaciones de Andalucía, S.A.
Localización: Alcalá la Real (Jaén).
Inversión: 84.756,24 €.
Subvención: 19.493,94 €.
Empleo.
Crear: 3.
Mantener:

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica, y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 22 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/545/ZAE.
Empresa: Natugarba, S.L.
Localización: Lopera (Jaén).
Inversión: 145.033,92 €.
Subvención: 31.907,46 €.
Empleo.
Crear: 6.
Mant.: -

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/219 C:1.
Beneficiario: C.A.S. La Janda, S.L.
Importe: 94.500,00 €.

Cádiz, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones del proyecto de distribución y suministro de G.L.P. en el término municipal de Loja a la empresa Repsol Butano, SA. (PP. 3223/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24.9.01 don José Manuel Hernández Carrero, con DNI 25.063.671-L, en calidad de representante legal de la sociedad Repsol Butano, S.A., y domicilio a efectos de notificación en Sevilla C/ Avda. Cardenal Bueno Berrocal, 58, 1.^a planta, C.P. 41012, solicitó de esta Delegación Provincial autorización administrativa para la ejecución de las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto técnico de instalación para legalizar el suministro de G.L.P. para usos domésticos convencionales y pequeños industriales en el término municipal de Loja (Granada).

Segundo. La descripción y características de las instalaciones a ejecutar son las siguientes:

- Centro de almacenamiento y distribución, compuesto por cuatro depósitos enterrados de G.L.P. con una capacidad de 49.500 litros cada uno (total 198.000).
- Un equipo de vaporización (dos vaporizados de 1.500 kg/h y dos calderas de 180.000 kcal/h), instalado en el interior de dos edificaciones de 4,750 m x 3,00 y 3,73 m de alturas.
- Un equipo de trasvase, instalado en el interior de una edificación de 3 m x 3 m y 3 m de altura.
- Una red de tuberías de acero visto, para unir los distintos equipos y elementos.
- Redes de distribución mediante tuberías de polietileno enterradas a una presión de 4/16 bares.

Presupuesto total estimado asciende a: 1.507.623,94 €.

Tercero. Por oficio de 30 de abril de 2002 se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Loja para que en el plazo de 30 días emitan el condicionado favorable o formular las alegaciones procedentes. Transcurrido el plazo anterior, no se ha presentado oposición a la autorización de las instalaciones.

Cuarto. El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en BOP de fecha 3 de junio de 2002, y en BOJA de 22 de junio de 2002, para que en el plazo de 20 días se tramitaran las reclamaciones que se estimen procedentes.

Quinto. Transcurridos los plazos reglamentarios de todos los anuncios, no se han presentado alegaciones ni condicionados técnicos al expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre; y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Segundo. De conformidad con los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, y del Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se asignan las competencias en materia de Industria, Energía y Minas a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; y considerando que estas instalaciones afectan solamente a la provincia de Granada (t.m. de Loja), esta Delegación Provincial dicta la siguiente

RESOLUCION

Por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones comprendidas en el Proyecto de Distribución y Suministro de G.L.P. en término municipal de Loja, que sucintamente se recogen en el apartado segundo de los antecedentes de hecho.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses a partir de la fecha de esta Resolución.

Repsol Butano, S.A., se compromete a final del año a presentar memoria de la obra ejecutada y puesta en servicio, acompañando los siguientes documentos:

a) Plano de planta, destacando la obra ejecutada respecto de la proyectada.

b) Actas de pruebas y ensayos con la firma, nombre, empresa..., etc. de todos los intervinientes.

c) Certificados de dirección técnica de las instalaciones ejecutadas. Si son varias, en cada una se acompañará la parte de plano de planta que corresponda.

d) Copias del certificado del fabricante del tubo por cada partida, indicando el cumplimiento de los puntos «a» y «b» del apartado 4.1.3 del Reglamento de Redes y Acometidas.

e) Comunicación escrita a esta Delegación Provincial señalando pruebas, tramos y fechas.

Así mismo, Repsol Butano, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones, y en cualquier caso antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de esta Autorización, salvo que no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2002/J/6	R-1 ASOCIACION PRO-DISCAPACITADOS PSIQUICOS (APRONA)	37.980,00 €
29/2002/J/8	R-1 PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	174.768,44 €
29/2002/J/13	R-1 ASOCIACION PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS DE VELEZ-MALAGA	55.974,00 €
29/2002/J/20	C-1 DIEGO NAVARRETE CARO	107.100,00 €
29/2002/J/23	R-1 TORREMOLINA, S.L.	46.379,47 €
29/2002/J/24	R-1 FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.	102.085,02 €
29/2002/J/25	R-1 ANTONIO FELIX CONEJO VARGAS	61.595,39 €
29/2002/J/26	R-1 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	141.369,16 €
29/2002/J/27	C-1 ACADEMIA LETIMAR S.L.	65.808,00 €
29/2002/J/31	R-1 SINDICATO DE EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)	61.161,83 €
29/2002/J/32	R-1 ANTONIO MARTIN MATES (ACADEMIA OPTIMA)	134.743,83 €